

21. La Srta. RICHTER (Argentina) lamenta que en el informe del Comité de Derechos Humanos no se mencionen las consecuencias financieras de los trabajos del Comité. El Comité ha celebrado ya dos períodos de sesiones ordinarios y ha creado un grupo de trabajo, y, además, puede celebrar períodos extraordinarios de sesiones. Además, en los artículos 23 y 25 de su reglamento se prevé que el Secretario General facilitará al Comité y a sus órganos auxiliares todos los servicios necesarios. La delegación de la Argentina desea saber si los gastos en que ha incurrido el Comité serán financiados por los Estados Partes, como en el caso del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, o si sus gastos se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Espera que cuando se presente el informe del Comité a la Asamblea General se adjunte un informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras. Sugiere, pues, que en la decisión que el Consejo adopte en la sesión en curso se inserte una frase en el sentido de que se presentará a la Asamblea General un informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de los trabajos del Comité de Derechos Humanos conjuntamente con el informe de ese Comité.

22. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) apoya la propuesta de la representante de la Argentina. Además, el orador no cree que en esta etapa el Consejo Económico y Social tenga posibilidad de examinar cuáles son las responsabilidades que le incumben en virtud de los Pactos. Tal vez el Consejo debería examinar esa cuestión en su período de sesiones de organización de enero de 1978.

23. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) pide al Director de la División de Derechos Humanos que precise las medidas que se adoptarán con respecto a los párrafos 178 a 180 del informe del Comité de Derechos Humanos, relativos a los servicios

de apoyo que la Secretaría debe suministrar al Comité y a sus órganos auxiliares.

24. El Sr. VAN BOVEN (Director de la División de Derechos Humanos) recuerda que, cuando la Asamblea General aprobó los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, el Secretario General declaró que las consecuencias financieras de los trabajos del Comité se imputarían al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, contrariamente al procedimiento adoptado con respecto a los gastos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que son financiados por los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En realidad, las consecuencias financieras, que derivan esencialmente de los artículos 35 y 36 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, están sometidas al procedimiento normal y son examinadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y luego por la Quinta Comisión. Además, la Secretaría se propone plantear ante la Tercera Comisión la cuestión de las consecuencias financieras que acarrearía la propuesta que se hace en el párrafo 185 del informe del Comité de Derechos Humanos.

25. En lo que respecta a los servicios de apoyo que han de suministrarse al Comité, la Secretaría ha pedido que se creen dos puestos complementarios con ese fin y esta cuestión será asimismo examinada por la Quinta Comisión.

26. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota del informe del Comité de Derechos Humanos (A/32/44 y Corr.1) y lo transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, conjuntamente con una exposición de las consecuencias financieras de los trabajos del Comité.

Así queda acordado [decisión 286 (LXIII)].

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

2088a. sesión

Lunes 31 de octubre de 1977, a las 11 horas

Presidente: Sr. Ladislav SMID (Checoslovaquia).

E/SR.2088

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas (A/32/31 y Corr.1)

1. El Sr. HESTER (Rector de la Universidad de las Naciones Unidas), al presentar el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/32/31 y Corr.1), indica que éste se esfuerza por precisar y poner en práctica el concepto mismo de Universidad de las Naciones Unidas, puesto que tal concepto debe encarnar un nuevo tipo de institución que complete y refuerce otras instituciones de investigación de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

2. Los objetivos de la Universidad de las Naciones Unidas son, ante todo, aliviar los urgentes problemas mundiales de la supervivencia, el desarrollo y el bienestar de la humanidad, merced a la investigación, la

información especializada y la difusión de los conocimientos; facilitar el crecimiento de las comunidades universitarias y científicas, especialmente en los países en desarrollo, y alentar la interacción del saber y de la investigación en la comunidad mundial. La Universidad tiene por función definir los problemas mundiales actuales, ayudar a subsanar las omisiones importantes en los conocimientos técnicos organizando, a nivel internacional, programas coordinados de formación superior y de investigación, y reforzando las capacidades de investigación, sobre todo en los países en desarrollo, y, en fin, comunicar los resultados de esos trabajos a los investigadores, a los encargados de adoptar decisiones, a los dirigentes políticos y al público en general.

3. La Universidad se esfuerza por aumentar al máximo su eficacia no solamente fiscalizando la coherencia de sus programas, sino también integrando estos

a los de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, para colaborar estrechamente con ellos y evitar toda duplicación de actividades. Así, los representantes del Secretario General, del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y del Director General del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, participaron en todas las sesiones del Consejo, y la planificación de los diferentes programas de la Universidad se hizo en contacto con los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas. Además, la Universidad colabora en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

4. Los tres programas prioritarios de la Universidad están dirigidos a mejorar la condición humana merced a los recursos del saber, pero en cada uno de ellos se da precedencia a un elemento diferente. El Programa sobre el hambre en el mundo gira en torno a la necesidad humana material más fundamental — disponer de alimentación suficiente — y comprende cuatro subprogramas. El Programa sobre el Desarrollo Humano y Social procura ayudar a todos aquellos que sirven a la causa del desarrollo de sus propios países. Constituye un foro imparcial para los universitarios, planificadores y expertos que busquen ideas útiles para el desarrollo de sus respectivos países, permitiéndoles confrontar sus criterios y adquirir nuevos datos que les permitirán trabajar con mayor eficacia. Por último, el Programa sobre la utilización y administración de los recursos naturales se concentra sobre todo en los problemas de la ecología y la energía.

5. Actualmente la Universidad está organizando programas en esas tres esferas prioritarias y formando redes de investigadores y de instituciones por conducto de los tres institutos que estuvieron vinculados a ella desde sus comienzos en Guatemala, la India y Filipinas y que recibieron a los primeros asociados de la Universidad. Otras asociaciones de esta índole están previstas o en formación en muchos países desarrollados y en desarrollo. En 1978, la Universidad trabajará en asociación con 35 instituciones, financiará los estudios de 85 asociados y distribuirá 30 publicaciones para comunicar los resultados de sus trabajos a los investigadores, planificadores y dirigentes políticos del mundo entero.

6. La Universidad obtiene la parte fundamental de sus recursos del Fondo de Dotación provisto por las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y por otras fuentes. Hasta la fecha, sólo 16 gobiernos han efectuado o anunciado contribuciones al Fondo de Dotación, lo que representa apenas el 10% de los Estados Miembros. El donante más importante es, con mucho, el Japón, que ha hecho del Fondo una realidad, al anunciar una contribución de 100 millones de dólares, de los cuales 60 ya han sido pagados, y proporcionando los locales de la sede en Tokio. Otros 15 países han anunciado o efectuado contribuciones por un total de 26.234.000 dólares. Esos fondos serán suficientes para sufragar los gastos administrativos y de elaboración de los programas de la Universidad en 1978, pero no el costo de las actividades iniciadas sobre el terreno en relación con los programas, que tendrá que ser financiado por fuentes cuya estabilidad a largo plazo es dudosa. En consecuencia, sería necesario, por ahora, duplicar los 66 millones de dólares de contribuciones ya pagadas y

fijar en 500 millones de dólares como mínimo el nivel de los recursos del Fondo en el porvenir.

7. En el curso de los dos últimos años, la Universidad estableció su sede en Tokio e inició consultas con investigadores de todas las regiones del mundo, puso en marcha programas de investigación y difusión de los conocimientos en las tres esferas prioritarias, se puso en comunicación con los gobiernos de 60 Estados Miembros para solicitar contribuciones al Fondo de Dotación, organizó reuniones consultivas con personalidades de medios universitarios, científicos y gubernamentales en muchos países del mundo, y difundió información sobre sus programas y sus actividades en el mundo entero.

8. Aunque funcionan dinámicamente, los programas de la Universidad se ven gravemente comprometidos por el nivel actual de los recursos. Es indispensable que un número mayor de gobiernos efectúen contribuciones sustanciales al Fondo de Dotación, o contribuciones iniciales destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento, como lo hace el Gobierno de Noruega. La Universidad espera con impaciencia el apoyo financiero del 90% de los Estados Miembros y les hace un llamamiento apremiante por conducto del Consejo Económico y Social.

9. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/32/31 y Corr.1) y lo transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Así queda acordado [decisión 287 (LXIII)].

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Ciencia y tecnología (E/6054 y E/6055)

10. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General titulado "Arreglos institucionales en la esfera de la transmisión de tecnología: establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica" (E/6055) y de la nota del Secretario General sobre arreglos institucionales en la esfera de la transmisión de tecnología (E/6054) y los remita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Así queda acordado [decisión 288 (LXIII)].

11. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) precisa que la delegación soviética no se opone a que se tome nota del informe del Secretario General sobre el establecimiento de una red para intercambio de información tecnológica (E/6055), ya que su posición de principio consiste en prestar todo el apoyo posible a los países en desarrollo para ayudarlos a establecer su infraestructura técnica y científica.

12. La delegación soviética se declara satisfecha del trabajo realizado por el Equipo de tarea entre organismos que ha desempeñado con éxito el mandato que se le confió en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 3507 (XXX) y del párrafo 5 de la resolución 31/183 de la Asamblea General. El examen de esta cuestión por el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo permitirá elaborar una política concreta en la esfera del intercambio de datos técnicos en interés de todos los Estados Miembros.

13. La delegación soviética aprueba la recomendación del Equipo de tarea entre organismos relativa a la utilización del asesoramiento y los servicios de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (véase E/6055, párr. 57, inciso e) a condición de que ésta asegure el funcionamiento de la red de informaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y que los gastos correspondientes a esas actividades sean imputados a los presupuestos de los organismos especializados que participan en ella y no al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Estima asimismo que convendría que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tomara conocimiento de este informe y de la guía de los servicios de documentos de las Naciones Unidas, cuya publicación se espera en 1978.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Comercio y desarrollo (A/32/15 y Corr.1)

14. El Sr. COREA (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) dice que, a raíz de la decisión adoptada durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) celebrada en Nairobi, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la resolución 154 (XVII) en la que se recomienda que el quinto período de sesiones se celebre en Manila del 7 de mayo al 1º de junio de 1979 y que su programa sea relativamente limitado y basado en pocos documentos que contengan informaciones concretas y concisas (véase A/32/15, vol. II, parte I, anexo I).

15. Conforme a otra decisión adoptada en el cuarto período de sesiones, la última parte del noveno período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebrará en marzo de 1978 y, por primera vez, a nivel ministerial. El programa propuesto por la Junta para ese período de sesiones comprende dos puntos particularmente importantes: la deuda exterior de los países en desarrollo y las medidas especiales que habrán de tomarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares (véase A/32/15, vol. II, parte II, anexo II).

16. Entre las demás actividades iniciadas por la UNCTAD desde el período de sesiones de Nairobi, es necesario mencionar la organización de negociaciones y la elaboración de nuevos programas en diferentes esferas. En lo que concierne a las negociaciones relativas a los productos básicos, las reuniones organizadas hasta el momento se refieren a 18 productos. En la mayor parte de los casos se trata de reuniones preparatorias, salvo la relativa al azúcar, en el curso de la cual se lograron progresos apreciables hacia la negociación de un nuevo acuerdo.

17. En lo que se refiere a la creación de un fondo común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, la conferencia de negociación convocada en el mes de marzo no pudo lograr ningún resultado y debe reanudar sus trabajos, a nivel plenipotenciario, en noviembre próximo. Sin embargo, en el intervalo, se concluyó un acuerdo de principio sobre la creación del fondo común. Esa conferencia tiene suma importancia, pues el mejoramiento de las rela-

ciones entre países desarrollados y países en desarrollo dependerá de su resultado.

18. A pesar de las múltiples dificultades que hubo de superar, se realizaron grandes progresos en lo que atañe a la transferencia de tecnología. El grupo intergubernamental de expertos que debe elaborar el proyecto de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología se reunió reiteradas veces a fin de preparar la Conferencia de las Naciones Unidas prevista para comienzos de 1978.

19. Además, la UNCTAD ha iniciado la ejecución de nuevos programas en otras esferas de su competencia, especialmente en las del transporte marítimo, el intercambio entre países socialistas y países en desarrollo, las medidas que habrán de adoptarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, y la cooperación entre países en desarrollo. La UNCTAD, que concede cada vez más importancia a esta última cuestión, de conformidad con la resolución 90 (IV) aprobada en Nairobi, decidió transformar la división de cooperación económica entre países en desarrollo en una comisión permanente cuyas atribuciones ya fueron definidas en la decisión 142 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo¹ y que ya celebró su primer período de sesiones en febrero de 1977, durante el cual preparó su programa de trabajo.

20. En conclusión, el Secretario General recuerda que la UNCTAD puede contribuir considerablemente a la elaboración de la nueva estrategia del desarrollo y que está resuelta a no escatimar esfuerzo alguno con este fin.

21. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota del informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/32/15 y Corr.1) y que lo transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Así queda acordado [decisión 289 (LXIII)].

22. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no opone objeción alguna a que el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sea transmitido a la Asamblea General, pero que se reserva el derecho de hacer una declaración sobre el tema durante su debate en la Segunda Comisión.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Examen de las políticas de las actividades operacionales para el desarrollo (E/L.1789)

23. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe sin votación el proyecto de resolución contenido en el párrafo 3 de la nota del Secretario General sobre el objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1979-1980 (E/L.1789).

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2128 (LXIII)].

24. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su Gobierno no participa

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15, vol. II, anexo I.*

en los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ni en los del Programa Mundial de Alimentos (PMA). En consecuencia, si el proyecto de resolución que figura en el documento E/L.1789 hubiera sido puesto a votación, su delegación se habría abstenido.

25. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) lamenta comprobar que la cuantía de las contribuciones voluntarias al PMA se haya mantenido hasta ahora bastante por debajo del objetivo fijado y que los países donantes sean siempre los mismos. Aun comprendiendo que el objetivo de las promesas de contribuciones al PMA para el período 1979-1980 tal vez no sea del todo objetivo, el Gobierno de los Estados Unidos se propone aportar una contribución de 220 millones de dólares. Sin embargo, desearía que el Director Ejecutivo del PMA se esforzara por obtener nuevas contribuciones y hace un llamamiento en ese sentido a todos los países.

26. El Sr. KJELDGAARD (Dinamarca) también espera que el PMA solicite contribuciones a nuevos donantes a fin de que sea posible alcanzar el objetivo fijado para el período 1979-1980.

27. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) considera que es tanto más necesario encontrar nuevas contribuciones cuanto que el objetivo establecido, aunque relativamente elevado, todavía es inferior a las necesidades de los países en desarrollo menos favorecidos.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO (E/6060)

28. El Sr. MUNGAI (Kenya) manifiesta que tiene algunas reservas en cuanto a la lista de miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo propuesta por el Secretario General (E/6060), en la medida en que refleja cierta injusticia desde el punto de vista de la distribución geográfica. Así, de los cuatro candidatos propuestos por el grupo de Estados de Africa no se ha elegido a ninguno y de los cinco candidatos africanos cuya candidatura propone el Secretario General, tres proceden de la misma región de Africa, al norte del Sáhara. Además, en la resolución 980 A (XXXVI) del Consejo Económico y Social se prevé que el Secretario General debería consultar a los grupos regionales antes de determinar su elección. Ahora bien, al parecer el grupo de Estados de Africa no ha sido consultado después de presentar sus propuestas.

29. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina), apoyado por el Sr. CRUZ (México), tampoco considera satisfactorios los resultados de las consultas ya que el nombre de varios candidatos ha sido presentado sin explicación alguna para justificar esa elección. En consecuencia, convendría volver a considerar y mejorar los procedimientos de consulta.

30. El Sr. HAQUE (Pakistán) desearía conocer los pormenores sobre la manera en que se celebran las consultas.

31. El Sr. CARANICAS (Grecia) se declara satisfecho en principio de la lista preparada por el Secre-

tario General, pero estima que las observaciones que se acaban de formular no carecen de fundamento. Así, cabría cierta sorpresa por el hecho de que las dos terceras partes de los candidatos propuestos lo fueran por segunda vez y algunos hasta por tercera. Debería ser posible encontrar una fórmula que permitiera asegurar una rotación más equitativa en la representación de diferentes regiones en el Comité Asesor.

32. El Sr. MILLS (Jamaica) espera que se llegue a encontrar una solución satisfactoria para asegurar una composición más equilibrada del Comité Asesor, al que todos los países, en particular los países en desarrollo, atribuyen gran importancia.

33. El Sr. STANDKE (Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología) recuerda que los miembros del Comité Asesor son nombrados esencialmente en función de sus calificaciones personales y de la experiencia que han podido adquirir en la esfera de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Sin embargo, la distribución geográfica también forma parte de los criterios tomados en consideración. Antes de preparar la lista que figura en el documento E/6060, el Secretario General ha celebrado gran número de consultas y tenido en cuenta todas las propuestas, aun sabiendo que es prácticamente imposible responder a las aspiraciones de todas las regiones.

34. El Sr. KINSMAN (Canadá) dice que la labor del Secretario General es difícil y que son inevitables las decepciones. La función del Comité Asesor es particularmente apreciada en los círculos científicos y técnicos de todos los países y es de esperar que, sea cual fuere la lista que se apruebe finalmente, sus actividades continuarán siendo objeto de toda la atención que merecen.

35. El Sr. AL-HUSSAMY (República Árabe Siria) lamenta ver figurar el nombre de un científico israelí entre las personas propuestas para formar parte del Comité Asesor, habida cuenta de la cooperación científica que mantiene Israel con Sudáfrica.

36. El Sr. MAHGOUB (Sudán) y el Sr. NISAIF (Iraq) comparten el parecer del representante de la República Árabe Siria y se oponen a que un comité que debe trabajar en favor del desarrollo cuente entre sus miembros a un nacional de un país que se burla de los principios de la Carta de las Naciones Unidas cooperando abiertamente con Sudáfrica.

37. El Sr. LADOR (Observador de Israel), ejerciendo su derecho a contestar, deplora que se tengan en cuenta consideraciones políticas en una esfera que concierne exclusivamente a la ciencia y a la tecnología. El candidato israelí ha sido elegido debido a sus calificaciones y a su experiencia y cabe esperar que prevalezca la razón y que la lista preparada por el Secretario General no se modifique por causas que no guardan ninguna relación con las actividades del Comité Asesor.

38. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de las reservas y de las observaciones formuladas, se aplase el estudio de esta cuestión hasta la próxima sesión.

Así queda acordado.

CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS: PROYECTO DE ANEXO RELATIVO AL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (E/6059)

39. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Comité el proyecto de resolución titu-

lado "Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados: proyecto de anexo relativo al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola", contenido en el párrafo 7 de la nota del Secretario General (E/6059). Si no hay objeción, sugiere a los miembros del Consejo que se apruebe sin votación el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2129 (LXIII)].

40. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) se complace de que el Consejo haya aprobado el proyecto de anexo relativo al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), debido a la gran importancia que atribuye el Gobierno de Uganda a las actividades del Fondo.

41. La Srta. GARCIA DONOSO (Ecuador) se suma al consenso de que acaba de ser objeto el proyecto de anexo pero pregunta si otros documentos de las Naciones Unidas contienen disposiciones análogas a las que figuran en el inciso b) del párrafo 2 del anexo II.

42. El Sr. SZASZ (Oficina de Asuntos Jurídicos) dice que las disposiciones que figuran en el proyecto de anexo relativo al FIDA son prácticamente idénticas a las que figuran en los anexos de la Convención relativos a la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, y que además existían disposiciones casi idénticas en el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica².

43. El Sr. CRUZ (México) señala que en el inciso b) del párrafo 2 del anexo II se estipula que los expertos continuarán gozando de inmunidad contra toda jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, . . . incluso después de que hayan cesado de ejercer sus funciones en las comisiones del Fondo o de prestar sus servicios en misiones por cuenta del mismo. Desea saber si se trata de un procedimiento corriente o de un caso particular.

44. El Sr. SZASZ (Oficina de Asuntos Jurídicos) indica que el texto de esa disposición es idéntico al que figura en los anexos relativos a los cinco organismos especializados que ya ha mencionado, los cuales siguen, a ese respecto, la disposición correspondiente del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas³. Es evidente que un experto que actúa en nombre del Fondo y en ejercicio de su cargo debe continuar gozando de la inmunidad indicada en el inciso b) aun cuando haya cesado de ejercer sus funciones. Además, dicha inmunidad se concede a los expertos únicamente en lo que se refiere a las actividades realizadas por ellos con carácter oficial y no a título personal.

OTRAS CUESTIONES

45. El Sr. AL-HUSSAMY (República Árabe Siria) se sorprende de que la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Dis-

criminación Racial no figure en el programa, cuando se había anunciado que sería considerada en la sesión bajo el tema 2. Desea saber cuándo piensa examinarla el Consejo.

46. El Sr. MAHGOUB (Sudán), apoyado por el Sr. HACHANI (Túnez) dice que, por falta de tiempo, el grupo de Estados de Africa no ha considerado esta cuestión detenidamente pero que dada su importancia hará lo necesario para acelerar sus trabajos y adoptar una decisión a la brevedad posible.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

47. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que en el marco de este tema del programa, el Consejo, por una parte, debe examinar el informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, y por otra parte, presentar a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones el informe solicitado en su resolución 3341 (XXIX) en lo que concierne al proceso de racionalización y de reforma que ha emprendido de conformidad con la resolución 1768 (LIV) aprobada el 18 de mayo de 1973. Además, en la resolución 31/421 por la que decidió prorrogar el mandato del Comité *ad hoc*, la Asamblea pidió expresamente al Consejo Económico y Social que le presentara dicho informe en su trigésimo segundo período de sesiones. El Consejo había inscrito la preparación del informe en el programa de su 63° período de sesiones; sin embargo como el Comité *ad hoc* no estuvo en condiciones de presentarle un informe en ese período de sesiones, se tuvo que aplazar la cuestión hasta la continuación del 63° período de sesiones. En consecuencia, el Consejo tiene ahora dos posibilidades. Puede proponer a la Asamblea presentarle el año próximo el informe que le pidió en la resolución 3341 (XXIX), o presentarle un informe factual sobre todas las medidas que ha adoptado respecto de la racionalización de sus trabajos.

48. Atendiendo a que el Consejo no dispone más que de una sesión para examinar el informe del Comité *ad hoc*, si los miembros del Consejo deciden que debe presentarse en 1978 un informe factual, la Secretaría podría presentar un proyecto de informe enumerando, en orden cronológico, por ejemplo, todas las medidas adoptadas hasta el presente y distribuirlo con suficiente anterioridad para que el Consejo pueda adoptar una decisión en su próxima sesión.

49. El Sr. CARANICAS (Grecia) considera que el Consejo no debe servir de buzón de correos y transmitir a la Asamblea General un informe que no ha tenido tiempo de examinar.

50. El Sr. CORDOVEZ (Secretario General del Consejo) precisa que el informe en cuestión sería preparado por la Secretaría pero que tendría que ser aprobado por el Consejo antes de ser presentado a la Asamblea.

51. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda), apoyado por el Sr. KINSMAN (Canadá), el Sr. VERCE-

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 374, No. 5334, pág. 173.

³ Resolución 22 A (I) de la Asamblea General.

LES (Filipinas) y el Sr. MARSHALL (Reino Unido), considera que lo más sencillo sería que el Consejo pidiera al Secretario General que preparara un informe factual que el Consejo examinaría antes de decidir el procedimiento a seguir.

52. El PRESIDENTE sugiere que, si no hay objeción, se siga el procedimiento indicado por el representante de Uganda.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

2089a. sesión

Viernes 2 de diciembre de 1977, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. Ladislav SMID (Checoslovaquia).

E/SR.2089

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

CONFERENCIA MUNDIAL PARA COMBATIR EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (E/L.1792)

1. El Sr. LAWSON (Togo), al presentar el proyecto de decisión E/L.1792, dice que el mismo refleja un consenso al que se ha llegado tras un intercambio de opiniones entre los grupos regionales. El grupo de Estados de Africa ha hecho suyo ese consenso, y la delegación del Togo aprecia los esfuerzos desplegados para asegurar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial. Los patrocinadores esperan que el proyecto de decisión sea aprobado por consenso.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/L.1792 [decisión 290 (LXIII)].

2. El Sr. PEDERSEN (Dinamarca), hablando en nombre de los seis países miembros de las Comunidades Europeas que son miembros del Consejo, dice que esas delegaciones han participado en el consenso sobre el proyecto de decisión y observan con satisfacción que, de conformidad con los criterios que serán aplicados en virtud de esa decisión, todas las organizaciones no gubernamentales que tengan un interés especial en la cuestión podrán participar en la Conferencia. En cuanto a la enmienda al artículo 57 del reglamento provisional de la Conferencia (E/L.1792, inciso b), esas delegaciones entienden que se acordará a los representantes de las organizaciones no gubernamentales todos los derechos que se desprenden de su condición de observadores. De conformidad con la práctica adoptada en conferencias similares, esos observadores podrán hacer exposiciones verbales sobre cuestiones en las cuales tengan especial competencia, por invitación del presidente del órgano interesado y a reserva de la aprobación de dicho órgano. Esas seis delegaciones han participado en el consenso relativo al proyecto de decisión sobre la base de tal interpretación.

3. La Srta. MATTESON (Estados Unidos de América) dice que desea que en el acta resumida se refleje el hecho de que su delegación no ha participado en la decisión que acaba de adoptarse.

4. El Sr. KINSMAN (Canadá) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre la base de la interpretación expuesta por el representante de Dinamarca.

5. El Sr. LAWSON (Togo) dice que el grupo de Estados de Africa entiende que la decisión que se acaba de aprobar significa que la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia, consistirá en la presentación de declaraciones escritas por intermedio de la Secretaría y no de exposiciones verbales, aunque la decisión final será tomada por la misma Conferencia.

CAMBIO DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE RECURSOS NATURALES (A/32/3, anexo III)

6. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979 (A/32/3, anexo III), según el cual el sexto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales debería celebrarse en Nueva York del 12 al 23 de febrero de 1979 y en el que se menciona igualmente (*ibid.*, nota j)) que el Gobierno de Turquía ha ofrecido actuar como país huésped del sexto período de sesiones del Comité en 1979.

7. El Sr. AKTAN (Observador de Turquía) dice que su país ha demostrado siempre un gran interés en la labor del Consejo acerca de los recursos naturales y ha participado activamente en ella. El Gobierno de Turquía invitó al Comité, en su quinto período de sesiones, a que celebrase su sexto período de sesiones en Istanbul y el Comité tomó nota con satisfacción de dicho ofrecimiento¹. El orador está autorizado a confirmar ahora esa invitación.

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que en virtud de la resolución 31/140 de la Asamblea General, los gastos adicionales resultantes de celebrar el período de sesiones en Istanbul en vez de en la Sede serán sufragados por Turquía y que no habrá, pues, consecuencias financieras para el presupuesto ordinario. Ya se han realizado las consultas a nivel técnico entre los servicios pertinentes de la Secretaría y las autoridades turcas, y los arreglos para el período de sesiones progresan satisfactoriamente.

9. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo acepta la invitación del Gobierno de Turquía para celebrar el sexto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales en Istanbul en la primavera de 1979.

Así queda acordado [decisión 293 (LXIII)].

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63° período de sesiones, Suplemento No. 2A (E/6004), párr. 108.*